

2371945

DECRETO Nº

37.08

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ODETTE GONZALEZ SANHUEZA /		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS, en su calidad de Enfermera , de lunes a viernes en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor. • Evaluar la salud integral y la funcionalidad del adulto mayor. • Identificar y controlar los factores de riesgo de pérdida de la funcionalidad. 		
Inicio	16.08.2021 /	Término	30.11.2021 /
Monto Total	\$ 104.000. /	Imputación	21.03.999.999.001 "2" /
Centro de Costo	32.46.01 /	MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$104.000.- (ciento cuatro milpesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/, del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE





12203/17.11.21